

San Fernando de Maldonado (*)

ANTECEDENTES SOBRE LA FECHA DE SU FUNDACION

Por el Arq. CARLOS PEREZ MONTERO

El 10 de mayo de 1723, el Rey de España, por Real Cédula (1), reiterando órdenes anteriores (2), encarga al Mariscal

Montevideo, 29 de julio de 1955

Al señor Presidente Ejecutivo de la Comisión de Celebración del Bicentenario de Maldonado, Doctor Don Elbio Rivero.

De mi consideración:

En referencia a su nota de 30 de junio ppdo., me es honroso adjuntar a Ud. el estudio realizado por el Vice-Presidente de esta Corporación, arquitecto don Carlos Pérez Montero, sobre la fecha de fundación de la ciudad de Maldonado.

Al reiterar al señor Presidente el ofrecimiento de la colaboración del Instituto, me valgo de esta oportunidad para saludarle con mis más distinguida consideración.

ARIOSTO D. GONZALEZ

Presidente

ARTURO SCARONE — ALBERTO REYES THEVENET

Secretarios

(1) *ACHIVO GENERAL DE LA NACION. Buenos Aires. División Colonial. Sección Gobierno. Legajo de Reales Cédulas. Nº 4.*

(2) *Reales Cédulas de 13 de noviembre de 1717 y 25 de octubre de 1718.*

de Campo, Don Bruno Mauricio de Zabala, que para contener a los Portugueses, fortifique y pueble los dos Parajes de Montevideo y Maldonado (3) y si

en los dos Expresados no hubieres ya dado principio a construir las fortalezas mandadas hazer en ellos, las hagals executar prontamente, pues su dilación se da tiempo y lugar a los Portugueses a que ocupen el sitio y terreno se fortifiquen haciendo mas dificultoso el Empeño y trabajo para desalojarlos por la fuerza.

El 23 de diciembre de ese mismo año, vuelve el Rey a repetir el encargo de fortificar ambos lugares, insistiendo sobre el mismo asunto el 20 de junio, 20 de julio, 21 de octubre de 1724 y 26 de abril de 1725, pero Zabala considera que es más conveniente fortificar y poblar primero a Montevideo, donde en 1723 se habían establecido los Portugueses (4) abandonando éstos la península, cuando tuvieron noticia de que Zabala había partido de Buenos Aires para desalojarlos por la fuerza.

Zabala inicia de inmediato la fundación de Montevideo y al informar al Rey, el 7 de enero de 1727, sobre las forti-

(3) El origen del nombre "Maldonado", proviene según la tradición verbal de un corambrero o faenero de la región llamado Francisco Maldonado. Es posible que así sea, aunque no existe prueba documental a ese respecto. Tal vez habítase en la Isla de Gorriti, que primitivamente se llamaba Isla de Maldonado (véase plano "Plan de la Ensenada de Maldonado sacado por orden de Sr. Dn. Franco Orosco. Gefe de Esa de la P1, Aa p.^r Mat.^o Ayens Prim.^r Piloto 1747). El apellido Maldonado es muy antiguo en España (año 1228) y proviene del nombre escoces Mac-Donald; Mac, radical escocés que indica filiación y Donald jefe venerable. (GODOY ALCANTARA. *Ensayo sobre los apellidos castellanos*. Pag. 203.

(4) Expedición de Freitas da Fonseca, 22 noviembre 1723-19 febrero 1724.

caciones de esa plaza, agrega respecto a Maldonado lo siguiente: (5)

En cuanto a fortificar y Poblar a Maldonado no era materia Imposible en la postura presente, por estar a distancia de treinta leguas de Montevideo, aunque el terreno es arido y fragoso para población, y que aviendo de atender a los dos sitios, quedaría el principal que es Montevideo ala Contingencia que se dejava comprehender, pero que sin embargo tenia puesto... su desvelo tambien en Maldonado, con ordenes muy estrechas, para que las partidas de Montevideo, frequenten las correrias a aquel parage y reconozcan si ai embarcaciones, hasta que se tome deliveración de embiar socorros...

A lo que contesta el Rey, el 1.º de octubre de 1728 (6), recordándole eran sus deseos de que hiciese en Maldonado los mismos trabajos de fortificación que realizaban en Montevideo.

Recién en 1730, después de la fundación jurídica de Montevideo, se traslada Zabala hasta Maldonado, junto con el Ingeniero Domingo Petrarca, que ya había realizado en 1719, una Planta de la Ensenada de Maldonado. (7)

En el informe, que desde Buenos Aires, con fecha 8 de junio de 1730, envía Zabala al Rey (8), le dice que en el mes de enero visitó aquella zona y pudo persuadirse.

ser todo aquel terreno en mucha distancia, incapaz de población alguna, por las montañas de arena de que está cubierta. La ensenada la forma una Isla del mismo nombre

(5) RICARDO J. CAILLET-BOIS. *Apuntes para la Historia de Maldonado*. En *Revista Histórica*. Montevideo. Tomo XIII. Pág. 321.

(6) Real Orden. Madrid. 1º de Octubre de 1728. (*Revisita del Archivo General Administrativo*. Montevideo. Tomo 1. Pág. 79).

(7) JOSE TORRE REVELLO. *Mapas y Planos referentes al Virreinato del Río la Plata, conservados en el Archivo Gral. de Simancas*. Plano Nº 2.

(8) ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. *Audiencias de Charcas*. Legajo 25.

que se reduce a menos de media legua de largo y cuatro cuadras de ancho, expuesta a inundarse casi toda con los temporales.

Dice después que por los dos extremos de la isla

se entra en dicha Ensenada por el de l aparte Norte donde ay mas de legua y media a tierra firme y es la comun entrada, incapaz de defenderla, porque en el referido extremo de la Isla no se puede formar bateria por la inundación y en tierra firme seria de poca utilidad y de inmenso gasto. Por la parte del Sur, dista la Isla un quarto de legua de tierra firme y esta distancia la ocupa una punta de Piedra que forma una canal que solo cave un navío con gran peligro por ello.

Agrega Zabala, que el puerto natural puede dar cabida a "zínco ó seis navios" y termina su informe diciendo

de que me ha parecido poner en la Soberana Intelixencia de V. M. el reconocimiento exacto de la situación de Maldonado y su plano remitiré en los navios del presente Rexistro de Don Francisco de Alzaibar, no atreviendome ejecutarlo en esta ocasion por la via de Inglaterra.

Más tarde, el 30 de marzo de 1731 (9), Zabala enviaba a consideración del Monarca, tres planos realizados por el Ing. Petrarca y uno de ellos se relacionaba especialmente a la Ensenada e Isla de Maldonado y en 28 de diciembre de ese mismo año (10), el Rey ordena que en la dicha Ensenada se deberá construir una

Bateria capaz de Díez o Doce cañones para defender la entrada

y Petrarca debía informar previamente en escala grande

Un plano particular de la referida entrada, en que se demuestra la colocación de la Bateria y Muelle Explicando conque material y enque forma quiere constuirlo.

El 31 de enero de 1736, al regresar de la Asunción, fallece Zabala y en Agosto de ese mismo año, también deja de existir en Buenos Aires, el Ingeniero Petrarca, quedando paralizadas todas las gestiones que aquellos habían iniciado para poblar y fortificar la Ensenada de Maldonado.

(9) GREGORIO FUNES. *Ensayo de la Historia Cívil del Paraguay, Buenos Ayres y Tucuman*. Tomo II.

(10) Real Orden de Sevilla. 28 de diciembre de 1731.

Pasaron los años, dice Caillet Bois, y el anhelo puesto en evidencia por la monarquía castellana no tuvo la realización que cabía esperar.

* * *

El 13 de febrero de 1751, toma posesión de su cargo de Gobernador de Montevideo, Don José Joaquín de Viana, joven y pundonoroso militar español.

Según Don Carlos Seijo (11), "Viana despues de hacerse cargo del Gobierno de Montevideo, pasa personalmente a reconocer los territorios de su jurisdicción para imponerse de sus cualidades y situaciones".

Con fecha 16 de julio de 1754, expone al Rey Carlos III lo preciso y conveniente que era establecer dos poblaciones: una en el Puerto de Maldonado y otra en la Sierra de las Minas (12). Reitera esa exposición en carta de 4 de diciembre de 1755, que dirige a Don Julián de Arriaga (13) y en la que agrega que había por su propia cuenta

principiado a formar la del Puerto de Maldonado, en la que tengo ya puestos catorze vecinos, con sus repartimientos de tierras y otros utensillos con que las cultivan, para su alimento, vallendome de arvitrios que no han gravado ni ala Real Hacienda, ni al publico.

(11) CARLOS SEIJO. "Maldonado y su región". Montevideo. 1945.

(12) ARCHIVO GRAL. DE LA NACION. *Fondo Adquisición Mario Falcao Espalter*. Caja 1, Carp. 8 Doc. 13. (La regulación del costo de cada una de las dos poblaciones la publica Seijo en el Apéndice Nº 2. Pág. 456).

(13) ARCHIVO GRAL. DE LA NACION. *Fondo Adquisición Mario Falcao Espalter*. Caja 1. Carp. 8. Doc. 4. (Copia de esa carta figura también en el *Catálogo de Documentos del Archivo de Indias, en Sevilla referentes a la historia de la República Argentina. 1514-1810*. Publicados por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO DE LA REPUBLICA ARGENTINA. Buenos Aires. 1901.

Según Villegas Suarez (14), el nuevo pueblo se había formado "como a una legua de distancia de donde está situado hoy Maldonado, en un lugar en que varios lustros despues estuvieron las caballadas del Rey, en el Rincón del Diario, cerca del Portezuelo que llaman de la Ballena, en cuyo paraje se mantuvieron como dos años..."

A fines de 1755, despues de dejar instalada la Población a que nos hemos referido, Viana se dirige como Segundo Jefe del Ejército Español, á expulsar en una segunda tentativa, a los indios de las Misiones, cedidas a Portugal. En forma heroica y valiente actúa en toda la campaña y en combate personal mata al jefe indígena, el Cacique Sepee; vencidos los indios, el ejército formado por españoles y portugueses, toma posesión de los Pueblos de las Misiones.

Cuando se discutía en Madrid el Tratado de Límites entre España y Portugal, firmado el 13 de enero de 1750, los Portugueses propusieron que dentro de la línea fronteriza quedara a su favor el puesto de Maldonado donde

forma una canal que solo cave un navío con gran peligro
"quisiera que comenzasse la línea para tener la llave del Río de la Plata".

y en cambio todo el territorio de las Misiones quedaba a favor de España. Esta no quiso aceptar esa solución, entregando las reducciones a Portugal.

Esa permuta, entre una rica y extensa zona como eran las Misiones y un lugar inhospitalario y de mucho menor superficie, como lo era Maldonado, preferida esta última por la Corte de España, debe haber influido en el ánimo de Viana, para considerarla de gran valor estratégico en la defensa del Río de la Plata.

Conocía ahora Viana, que los Portugueses codiciaban ese puesto y a su regreso de la Campaña de Misiones, después de haber fundado Salto a fines de 1756, y de haber establecido fortalezas en parajes estratégicos como Santa Lucía y Casupá, para prevenir las invasiones de los indios bravos", se

(14) ERNESTO VILLEGAS SUAREZ. *Punta Ballena. El Bosque Lussich*. Montevideo. 1921.

ocupa activamente de poblar y fortificar la zona de Maldonado.

Con fecha 26 de agosto de 1757 (15), recuerda al Rey Carlos III su proyecto anterior y que a pesar de

haber estado ausente veinte meses en la Exposición de los Pueblos de Misiones, siempre he permanecido en el desvelo de conservar los Catorce Pobladores que puse en la Maldonado, los que con efecto han subsistido y se hallan hoy haciendo sus sementeras y criando sus ganados con animo gustoso de no desarraigarse de aquel Parage.

Viana refiriéndose a los Indios de los Pueblos de San Lorenzo y San Miguel, dice que le parece que en ninguna parte se podría poblar mejor que en Maldonado

y así lo hace presente al Capitán General Don Pedro de Ceballos y al Marqués de Valdelirios, quienes impuestos de las circunstancias, convinieron en que los trajese a su regreso a Montevideo.

En esa conformidad, agrega Viana, se han venido conmigo siete familias, que se componen de los que comprende la lista adjunta (16).

La carta y la lista de 26 de agosto de 1757, (véase Documento N° 1) fué enviada al Rey en el navío la "Emperatriz Reina" (17) junto con otra carta en la que le comunicaba la restitución a su Gobierno.

(15) Adq. Mario Falcao Espalter. ARCHIVO GRAL. DE LA NACION. *Fondo Adquisición Mario Falcao Espalter*. Montevideo, Caja 1, Carp. 8. Doc. 14, (véase Documento N° 1).

(16) Agregada a la carta de 26 de agosto de 1757. (15). Esa lista la publica SEIJO en *Maldonado y su Región*. Pág. 457. (Véase Documento N° 1 Parte segunda).

(17) En el acta del Cabildo de 29 de agosto de 1757, dice que el Sr. Gobernador Don José Joaquín de Viana no ha asistido por las muchas ocupaciones que le cercan en el despacho del navío que esta proximo a pasar a España".

El Rey recién acus arecibo a la carta, el 17 de junio de 1758.

Según Villegas Suarez (14), el nuevo pueblo se había formado "como a una legua de distancia de donde está situado hoy Maldonado, en un lugar en que varios lustros despues estuvieron las caballadas del Rey, en el Rincón del Diario, cerca del Portezuelo que llaman de la Ballena, en cuyo paraje se mantuvieron como dos años..."

A fines de 1755, despues de dejar instalada la Población a que nos hemos referido, Viana se dirige como Segundo Jefe del Ejército Español, á expulsar en una segunda tentativa, a los indios de las Misiones, cedidas a Portugal. En forma heroica y valiente actúa en toda la campaña y en combate personal mata al jefe indígena, el Cacique Sepee; vencidos los indios, el ejército formado por españoles y portugueses, toma posesión de los Pueblos de las Misiones.

Cuando se discutía en Madrid el Tratado de Límites entre España y Portugal, firmado el 13 de enero de 1750, los Portugueses propusieron que dentro de la línea fronteriza quedara a su favor el puesto de Maldonado donde

forma una canal que solo cave un navío con gran peligro
"quisiera que començasse la línea para tener la llave del Río de la Plata".

y en cambio todo el territorio de las Misiones quedaba a favor de España. Esta no quiso aceptar esa solución, entregando las reducciones a Portugal.

Esa permuta, entre una rica y extensa zona como eran las Misiones y un lugar inhospitalario y de mucho menor superficie, como lo era Maldonado, preferida esta última por la Corte de España, debe haber influído en el ánimo de Viana, para considerarla de gran valor estratégico en la defensa del Río de la Plata.

Conocía ahora Viana, que los Portugueses codiciaban ese puesto y a su regreso de la Campaña de Misiones, después de haber fundado Salto a fines de 1756, y de haber establecido fortalezas en parajes estratégicos como Santa Lucía y Casupá, para prevenir las invasiones de los indios bravos", se

(14) ERNESTO VILLEGAS SUAREZ, *Punta Ballena. El Bosque Lussich*. Montevideo. 1921.

ocupa activamente de poblar y fortificar la zona de Maldonado.

Con fecha 26 de agosto de 1757 (15), recuerda al Rey Carlos III su proyecto anterior y que a pesar de

haber estado ausente veinte meses en la Exposición de los Pueblos de Misiones, siempre ha permanecido en el desvelo de conservar los Catorce Pobladores que puse en la Maldonado, los que con efecto han subsistido y se hallan hoy haciendo sus sementeras y criando sus ganados con animo gustoso de no desarraigarse de aquel Parage.

Viana refiriéndose a los Indios de los Pueblos de San Lorenzo y San Miguel, dice que le parece

que en ninguna parte se podría poblar mejor que en Maldonado

y así lo hace presente al Capitán General Don Pedro de Ceballos y al Marqués de Valdelirios, quienes impuestos de las circunstancias, convinieron en que los trajese a su regreso a Montevideo.

En esa conformidad, agrega Viana, se han venido conmi-
go siete familias, que se componen de los que comprende la
lista adjunta (16).

La carta y la lista de 26 de agosto de 1757, (véase Documento N° 1) fué enviada al Rey en el navío la "Emperatriz Reina" (17) junto con otra carta en la que le comunicaba la restitución a su Gobierno.

(15) Adq. Mario Falcao Espalter. ARCHIVO GRAL. DE LA NACION. *Fondo Adquisición Mario Falcao Espalter*. Montevideo, Caja 1, Carp. 8. Doc. 14, (véase Documento N° 1).

(16) Agregada a la carta de 26 de agosto de 1757. (15). Esa lista la publica SELJO en *Maldonado y su Región*. Pág. 457. (Véase Documento N° 1 Parte segunda).

(17) En el acta del Cabildo de 29 de agosto de 1757, dice que el Sr. Gobernador Don José Joaquín de Viana no ha asistido por las muchas ocupaciones que le cercan en el despacho del navío que esta proximo a pasar a España".

El Rey recién acus arecibo a la carta, el 17 de junio de 1758.

Esa carta y lista es uno de los documentos de prueba que han servido para determinar, en forma aproximada, la época en que Viana llevó a cabo el Repartimiento de solares.

El otro documento de prueba (véase Documento N° 2), es una carta de 25 de noviembre de 1757 (18), que Viana envía al Rey, dándole cuenta del

partimientio de terrenos para fabricar casas, huerta y estancia,

agregando otros datos, todos referentes a Maldonado.

Dentro de esas dos fechas, 26 de agosto y 25 de noviembre de 1757, que encierran un período de tres meses, Viana realizó el Repartimiento en el Pueblo situado en el Puerto de Maldonado.

Analizando ambos documentos se llega a las siguientes conclusiones:

1º El número de familias venidas de los Pueblos de Misiones, constaba de 45 personas (10 hombres, 11 mujeres, 13 muchachas, 11 muchachos). El número de Pobladores con sus familias, que llevó Viana a Maldonado antes de su partida para las Misiones a fines de 1755, fué de catorce.

El número total de personas en el momento del Repartimiento fué de 104 (37 hombres, 19 mujeres, 26 muchachos y 22 muchachas) es decir 59 personas (27 hombres, 8 mujeres, 13 muchachos y 11 muchachas), mas que las indicadas en la carta de agosto 26.

2º Que cuando Viana hizo el repartimiento la Población en el *Puerto de Maldonado* ya la “*tenía empezada*” antes de

(18) ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. “Relación de los servicios prestados en América y Europa por el Brigadier de los Reales Ejércitos, S. M. Don Joseph Joaquín de Viana. (Publicado en *Revista Histórica* por Dirección (Telmo Manacorda). Tomo X. Pág. 24-45 y 767-801. Tomo XI. Pág. 1469-1490. Tomo XII. Pág. 909-939. El documento se publica en Tomo XII. Pág. 931. N° 37. Copia de esa carta se publica también en *Maldonado en el Siglo XVIII* de ATILIO CASINELLI.

su salida para las Misiones, a fines de 1755. Esta categórica manifestación de Viana no coincide con lo que dice Villegas Suárez, "de que el Pueblo se fundó primeramente en 1755, cerca de la Laguna del Diario", "en cuyo paraje se mantuvieron como dos años, en que habiendo venido el mismo Viana, les dijo debía mejorar la situación poniendo al Pueblo en otro terreno y acercándolo al Puerto de Maldonado para su resguardo...".

Agrega Villegas Suárez que entre las personas que se trasladaron a mediados de 1755, se encontraba uno llamado "Benito Brioso que vino con un hermano suyo y otras familias".

Este es un punto a aclararse que no interesa para este trabajo, cuya única finalidad es determinar la fecha de la fundación de Maldonado, en el lugar que hoy se encuentra.

3º Manifiesta Viana (Carta de 26 de agosto), que estaba manteniendo en Montevideo a las familias indias que había traído de las Misiones "hasta fin del mes que viene (setiembre)", que tengo resuelto trasladarlos a dicha población de Maldonado, adonde van gustosos" y eso lo ratifica en su carta de 25 de noviembre, al decir "que pasaba con ellos (con los indios y sus familias) al mes siguiente (setiembre), a par-tirles, etc..."

De lo manifestado por Viana resultaría que el Repartimiento fué realizado a fines de setiembre, es decir al mes siguiente de su carta del 26 de agosto.

Es interesante hacer notar que por las Actas del Cabildo de Montevideo vemos que Viana asistió a la sesión del 20 de setiembre de 1757, no hubo sesión hasta el 2 de octubre, a la que no asistió pero estuvo presente a las del 3 y 9 de octubre. Podría haber estado ausente entre esas dos fechas, lo que coincidiría con su manifestación de haber realizado el Repartimiento a fines de setiembre.

Varios historiadores son de la misma opinión de que el Repartimiento lo realizó Viana en el mes de setiembre.

Así lo indica Francisco Bauzá (19), al decir que Viana al volver de las Misiones "habiendo traído consigo una cantidad de familias indígenas con objeto de colocarlas en territorio de su Gobernación se encontraba habilitado para realizarla. Por consecuencia, en *setiembre de 1757* paso a Maldonado a fin de repartirles tierras en propiedad".

Atilio Cassinelli (20), dice también "que Viana en la realización de sus propósitos, después de fundar al Salto en la costa del Uruguay, se dirigió al Este y en *setiembre de 1757* echó los cimientos del Pueblo de Maldonado.

Horacio Arredondo (21), manifiesta que "la fundación de Maldonado por el Brigadier Don José Joaquín de Viana, en *setiembre de 1757*, fué provocada por el Tratado de Madrid de 1750... y agrega "Los datos primarios de su fundación y primeros tiempos están muy bien condensados y expuestos por Casinelli".

Ricardo R. Caillet Bois (22), dice que en *setiembre de 1757*, Don José Joaquín de Viana, Gobernador de Montevideo, echaba los primeros cimientos de lo que, con el andar del tiempo, se convertiría en la importante Población de Maldonado" y hace referencias a los trabajos de Casinelli, Arredondo, Julián O. Miranda (Población definitiva de la Banda Oriental) y Cartas de Viana de 6 de diciembre de 1755, 26 de agosto y 25 de noviembre de 1757.

Fernando Capurro (23), dice "hasta que el Tratado de

(19) FRANCISCO BAUZA. *Historia de la Dominación Española en el Uruguay*. Gobierno de Viana. Libro Segundo.

(20) ATILIO CASINELLI. *Maldonado en el Siglo XVIII*.

(21) HORACIO ARREDONDO. *Maldonado y sus fortificaciones*.

En *Revista de la Sociedad de Amigos de la Arqueología*. Montevideo. 1929. Tomo III.

(22) RICARDO R. CAILLET BOIS. *Apuntes para la Historia de Maldonado*. En *Revista Histórica*. Montevideo. Diciembre 1942.

(23) FERNANDO CAPURRO. *San Fernando de Maldonado*. Montevideo. 1948.

Madrid hace imperiosa la fortificación de la región, que realiza finalmente el Gobernador de Montevideo Don José Joaquín de Viana en *setiembre de 1757*, con el nombre de "Puerto de Maldonado" ó "Pueblo de Maldonado".

Ernesto Villegas Suárez, no indica fecha precisa, pues dice "que primeramente el Pueblo se fundó cerca de la Laguna del Diario, en 1755, en cuyo paraje se mantuvieron como *dos años ...*"

Carlos Seijo en "Maldonado y su Región", no dice que Viana realizó el Repartimiento en el mes de setiembre de 1757, sino que aquel, el 25 de noviembre de 1757, "cuenta" en esa carta el haber reunido las familias etc... Como Seijo en su apéndice N.º 2 transcribe el documento de Viana (lista de familias indias) del 26 de agosto de 1757 y hace después especial referencial a la carta del 25 de noviembre de ese mismo año, para él el Repartimiento debe haberse realizado entre esas dos fechas, pues no señala especialmente, como lo hacen los otros historiadores, el mes de setiembre como fecha del Repartimiento.

De todos estos antecedentes surge que la fecha del Repartimiento de Solares, realizada por Viana en la Población de Maldonado, en el Puerto del mismo nombre, *corresponde a la época comprendida entre el 26 de agosto y el 25 de noviembre de 1757, en el mes de setiembre de ese mismo año y en los últimos días de ese mes.*

Cuando a fines de setiembre de 1757, como hemos visto, Viana realiza el Repartimiento de "terrenos para fabricar casas", no se distribuyeron en aquel entonces, sitios comunes, ni aparece acta de lo hecho por Viana, ni se nombró Cabil-do. Lo dice en 1783 uno de sus habitantes (24):

(24) CAILLET BOIS. *Apuntes para la Historia de Maldonado*. Pág. 345.

Quando Maldonado se intentó fundar y quando allí hicieron asiento varios Pobladores, no se distribuyeron sitios comunes y los q.son necesarios para vivir de consumo como son Ejidos, Dehesas y algunos Propios...

Aunque cada uno había construido su rancho (25), lo que hace presumir que Viana hizo el Repartimiento sobre la base de un plano, sin cuyo requisito un repartimiento es de imposible realización (26), faltaba aclarar y determinar la situación legal de cada propietario.

Fué en 1783, después de haber crecido la población de la Villa y aumentado el número de estancias, que los vecinos en mayo de ese año, a los 25 años de haberla establecido Viana, otorgan poder a Don Luis Estremera, vecino del lugar, para que gestionara la creación de un Cabildo, dando así principio a la fundación jurídica de la Ciudad (27).

(25) Cuando Diego de Alvear visitó Maldonado en 1784 decía que "Todos moraban en casas o ranchos de paja, embostados, que son las unicas habitaciones de todo el Pueblo, sin exceptuar la Iglesia..."

(26) Dice SEIJO en *Maldonado y su Región*, Pág. 13, que "en el archivo del Juzgado L. D. de Maldonado encuéntrase un documento fechado el 3 de Agosto de 1761, referente a Juan Plá, que dice: "fué soldado como hace el tiempo de seis años que se halla en esta población de Maldonado, con su muger e hijos, en la cual tiene edificado un rancho que hace frente a la Plaza por el Oeste, su fondo al Este y lindando por el Sur, calle por medio con Francisco Pérez", (Hoy esquina Sarandí y 25 de Mayo). A juzgar por este detalle Plá al establecerse, el pueblo ya estaba delineado en la forma que figura hoy en día; y según la noticia de las casas construídas desde 1773, consta que lo fueron dentro de un plano ya pre-establecido".

(27) Los Vecinos de la Ciudad de San Fernando de Maldonado, sobre que se elija Cabildo para dicha Ciudad. (En ARCH. GENERAL DE LA NACIÓN. Buenos Aires. *División Colonia. Sección Gobierno Interior. Leg. 17.*

Se pidieron, además, antecedentes al Cabildo de Montevideo que contestó que:

solo sabía que la fundación había tenido lugar en la época en que Viana desempeñaba el cargo de Gobernador de Montevideo.

Consultado el Gobernador Don Joaquín del Pino, manifiesta que:

en el archivo de la citada Plaza no existía documento alguno vinculado con dicho asunto y que solo tenía conocimiento extra judicial, sobre que Viana había dado cuenta a la Corte de lo actuado.

No existía, como se vé, documentación oficial alguna, que indicase la forma como Viana había realizado su gestión, pero los hechos eran la mejor demostración y el Pueblo trazado y repartido por Viana estaba allí; solo necesitaba organización jurídica y el Virrey, Marqués de Loreto, dicta el 6 de julio de 1784 la siguiente resolución:

Remítase desde luego este expediente al Comand.te Militar que allí se halla p.a q.e proceda a hacer juntar a todos sus Vecinos y así congregados dispondrá que nombren de entre los qe sean mas a proposito pr sus circunstancias un Alcalde Ordinario, quatro Regidores, un Alguacil, un Mayordomo y un Escrivano de Consejo y publico que por ahora la han de gobernar baxo el nombre de la ciudad de San Fernando de Maldonado... (28)

Los vecinos, el 5 de setiembre de 1784, procedieron a elegir el primer Cabildo y después de largas tramitaciones, la autoridad aprueba esas elecciones en Febrero de 1786, año y medio después.

Vuelven a surgir dificultades hasta que una nueva elección realizada el 14 de marzo de 1787, es aprobada el 22 del mismo mes y así el Cabildo de Maldonado queda definitivamente elegido y la Villa de Maldonado, ahora jurídicamente fundada se convierte en la Ciudad de San Fernando de Maldonado.

¿Cuál es la fecha de fundación de la Ciudad de Maldonado?

Si data del momento en que llegan los primeros pobladores y se levantan las primeras viviendas, esa fecha debería ser en 1755, cuando Viana llega por primera vez a esos lugares y establece el puesto con las 14 familias traídas de Montevideo.

Si se toma como base, el momento en que Viana hace el Repartimiento de "terrenos para fabricar casas" y en que se instalan los pobladores en forma definitiva, la fecha de la fundación sería a fines de setiembre de 1757, cuando Viana, después de la segunda Campaña de Misiones, vuelve a Maldonado con un núcleo de familias que trajo de allí, para que se establezcan junto con las primeras que llegaron en 1755. (29)

Pero si se tiene en cuenta el momento en que a la población se le dá el carácter de Ciudad y se dá nombre, eligiéndose las respectivas autoridades, entonces la fecha de fundación, es decir de la fundación jurídica, sería el 22 de marzo de 1797.

Para fijar la fecha de la fundación de Montevideo se suscitaron las mismas dudas, estableciéndose finalmente, que la fecha de fundación de la Ciudad, era el 24 de diciembre de 1726, cuando Millán, sobre el trazado de Petrarca, hizo el Repartimiento de "quadras y Solares". Fueron de esa opinión distinguidos historiadores: Andres Lamas, Orestes Araujo, Hector A. Miranda, Francisco A. Berra, Vicente F. Lopez y el Instituto Historico y Geografico del Uruguay que aprueba

(29) Nota del autor. — Pasó con Maldonado lo mismo que había pasado con Montevideo. Millán empezó el Repartimiento de "Quadras y Solares" el 24 de diciembre de 1726, modificándolo después. (Véase: *El Cabildo de Montevideo*, Parte Segunda, por CARLOS PEREZ MONTERO, *Diario de Zabala sobre su Expedición a Montevideo*, por ARIOSTO D. GONZALEZ, CARLOS PEREZ MONTERO y OCTAVIO ASSUNÇÃO, (La Fundación de Montevideo apreciada graficamente).

El proceso de esa etapa comenzó, en Montevideo en esa fecha y en Maldonado lo fue a fines de setiembre de 1757, continuándose en ambos casos, durante el tiempo necesario para llevar a cabo las modificaciones inevitables en actos de esa naturaleza. Pero las fechas a tenerse en cuenta deben ser las de iniciación del Repartimiento.

el brillante informe de sus Miembros Don Raul Montero Bustamaante y Dr. Julio M. Llamas. Presidia el Instituto, en aquel entonces, Don Francisco Ros que opinaba lo mismo. En cambio, el tambien ilustre historiador Don Francisco Bauza, consideraba que la fecha de fundacion de la Ciudad era el 1.º de enero de 1730, cuando nombró Zabala las personas destinadas a componer el Cabildo y al darles posesion de sus empleos manifiesta que "quedaba oficialmente fundada y reconocida en el numero de los Pueblos Españoles de America la Muy Noble y Esclarecida Ciudad de Montevideo".

*
* *

Me inclino a considerar que la fecha de fundación de la Ciudad de Maldonado, es la que corresponde al momento en que el Gobernador Don José Joaquín de Viana, se instala en el mismo lugar donde hoy se halla la Ciudad de Maldonado, y hace el Repartimiento de "terrenos para fabricar casas" a las familias que había traído dos años antes junto con las que habían venido con él de las Misiones, es decir a *finis de 1757*.

Montevideo, Julio 12 de 1955.

Carlos Perez Montero.

(Documento N.º 1. Primera Parte. — Carta enviada por don José Joaquín de Viana a S. M. el Rey Carlos III.)

(Montevideo, agosto 26 de 1957.) *

Con fecha de 16 de Julio del año pasado de 1754, expuse a V. M. lo conveniente que era el establecimiento de dos Poblaciones en el Puerto de Maldonado y en la Sierra de las Minas, que uno y otro se hallan en la Jurisdicción de este Gobierno, con las ventajas que de ellas se lograban, incluyendo un Plan de lo que se necesitaba con el importe de su valor.

En 4 de Diciembre de 1755 dupliqué la misma representación, acompañándola de una carta, por la SSría del despacho uni-

versal de Indias, para que llegara a noticia de V.M. proponiendo el arbitrio para subvenir a los gastos de las referidas dos Poblaciones y como por una parte me hallo sin noticia de haberse recibido y por otra conozco su importancia, me ha parecido conveniente repetir el asunto (como lo hago en las adjuntas copias) para que enterado V.M. de su contesto, se digne mandar lo que vea de su soberano agrado.

Como he contemplado uno de los principales objetos de mi obligación el de solicitar el adelantamiento de los dominios de V.M. por medio de nuevas poblaciones, siendo las que tengo propuestas tan útiles y necesarias como manifiesto y considerando que no será del desagrado de V.M. en medio de haber estado ausente veinte meses en la Expedición de los Pueblos de Misiones, siempre he permanecido en el desvelo de conservar los catorce pobladores que puse en el de Maldonado, los que con efecto han subsistido y se hallan hoy haciendo sus sementeras y criando sus ganados, con ánimo gustoso de no desarraigarse de aquel Paraje.

De los Indios de los Pueblos de San Lorenzo y San Miguel, sirvieron algunos de Prácticos y en Comisiones que se le encargaron del servicio de V.M. las que ejecutaron con mucha fidelidad. Estos se asilaron de mí, exponiendo algunos inconvenientes que les podrían resultar de quedarse entre los otros y pidiendo con grandes instancias los amparase y protegiera para pasar a establecerse donde fuera de mi arbitrio.

Considerando que de obligarlos, contra su voluntad, a subsistir entre los demás Indios, era muy regular que se huyesen a bajar por las campañas, perdiendo la Sujeción y Doctrina y ejecutando con la unión de los infieles, latrocinios y muertes como lo hacen otros fugitivos de los mismos Pueblos y pareciéndome que en ninguna parte se podrían poblar mejor que en Maldonado, lo hice todo presente al Capitán Gral. Don Pedro de Ceballos y al Marqués de Valdelirios, quienes impuestos de las circunstancias convinieron en que los trajese a mí retirada; en esta conformidad se han venido conmigo siete familias que se componen de los que comprende la lista adjunta los que estoy manteniendo en esta ciudad hasta fin del mes que viene que tengo resuelto trasladarlos a dicha Población de Maldonado, adonde van gustosos.

Allí tengo ánimo de que se establezcan con los catorce primitivos Pobladores y vivan en la misma conformidad que aquellos, cultivando la tierra con sus sementeras y criando sus ganados, para cuyo principio les he de dar lo que en la relación está, sin que para ello grave el Erario de M.M. pues las vacas y caballos son los que se han decomisado a los ladrones y contra-

bandistas que los robaban, y compraban de los que, sin dueño, están entre el Río Negro y el Queguay y extraían para los dominios de Portugal, de cuyas presas voy formando la Estancia de V.M. para la subsistencia de la ropa y Desterrados. Las yeguas son de la misma Estancia, que sirviendo de perjuicio por su demasiado número, era preciso matarlas, respecto de que aunque se quisieran vender, no se hallaría comprador y en caso de que lo hubiese, sería a real y medio o dos reales cada una, que es su regular precio.

Y deseando que tengan el pasto espiritual que necesitan para conservarse como buenos cristianos, respecto de la imposibilidad de hallar y mantener sacerdote-clerigo, he convenido con el Padre Presidente del Hospicio de San Francisco de esta Ciudad, franqué un religioso competente para que les sirva de Cura, interim que V.M. se digne disponer otra cosa.

Desde luego estuviera esta Población de Maldonado aumentada así en vecindario como en labores; pero la ausencia que hice a la Expedición de Misiones, no ha dado lugar a ello y por otra parte el ignorar todavía si V.M. se daría por bien servido o si le parecerá excesivo el costo que he regulado o inadmisible del arbitrio que tengo propuesto en mi carta de 4 de Diciembre de 1755, lo que me ha hecho suspender el principio de la otra Población en la Sierra de las Minas y sobre estos asuntos espero que V.M. se digne mandarme su soberana voluntad, para el acierto de mi fiel obediencia.

Dios guarde la C.R.P. de V.M. como sus Vasallos y la Cristiandad necesita. Montevideo, 26 de Agosto de 1757.

JOSEPH JOAQUIN DE VIANA

(Archivo General de la Nación, Montevideo; Fondo Adquisición Mario Fallao Espalter; Caja 1; Carpeta 8; Documentos 14.)

Nota del autor. — Por una carta de fecha 17 de junio de 1758, firmada por Don Ricardo Wall, enviada a Viana por orden del Rey (véase *Relación de méritos, etc. de J. J. de Viana*, en ARCHIVO GENERAL DE LA NACION. N^o 38) contestando a otra de Viana, también de la misma fecha de 26 de agosto de 1757, en que éste le daba noticias de la Expedición a las Misiones y de su restitución a su Gobierno, sabemos que esa correspondencia fué enviada en el navío la "Emperatriz Reyna" que llegó a Cádiz en febrero de 1758.

(El Documento N.º 1. Segunda Parte. — Razón de las familias venidas de Misiones para la población de Maldonado y lo que se les da para su establecimiento.)

(Montevideo, agosto 26 de 1757.) *

Pueblo de San Lorenzo

Dn Juan Alberto Caracara María Salomé Iairú	Hijos: Juan Alberto Simphorosa María Salomé
Dn Agapito Parabera Thecla Andihay	Hijos: Agapito Ignacio
Dn. Theodoro Chacovo Cicilia Cuñaty	Hijos: Santiago Theodoro María Ignacia
Lorenzo Smboyapé María Rosa	Hijos: María Josepha
Casimiro Yapuay Simphorosa Nangacatri	Hijos: Luis Praxede Simphorosa
Viudos: Bernabé Tiraparé Jossep Aruyaré	Hijos: María Francisca Simphorosa Ana María María de la Merced
Viuda: Simphorosa Tiarayí	
Viuda: María Cuñancatú	Hijos: Chrisanto Pedro
Suelto: Baratholomé Guayarí	

(*) La publica don CARLOS SEJO, en *Maldonado y su Región* N.º 3, pág. 457.

Miguel Jary
Liberata Cuñaminy

Hijo: Juan

Miguel Jary
María Manduy

Hijos: Bartolome

Andrés
Teodoro
Lucina
Apolonia

Sueltos:

(nocencia Aratiré

Maria Manduy

Los viudos y viudas son suegros y parientes de los otros; A cada familia se les da treinta Bacas, Treinta Yeguas, seis Cavallos, Dos Bueyes, Un carro para cada dos familias y veinte Obejas.

Montevideo, 26 de Agto. de 1757

[Archivo General de la Nación, Montevideo; Fondo Adquisición Mario Falcao Espalter; Caja 1; Carpeta 8; Documento 18.]

[Documento No. 2. — Carta del Brigadier Don Joseph Joaquín de Viana a Don Julián de Arriaga. Figura en la Relación de los servicios prestados en América y Europa, por el Brigadier.]

[Montevideo, noviembre 25 de 1757.]

Exmo. Señor:

En Carta de 26 de Agosto próximo pasado informé a S.M. de las familias de los Indios, que vinieron conmigo de los Pueblos de Misiones, con el fin de establecerlas en la Población que tenía empezada en el Puerto de Maldonado antes de mi salida a la Expedición, por ver lo muy preciso que se hace el que esté resguardado (de lo que tengo dado cuenta a S.M.); y de que pasaba con ellos el mes siguiente a partirles terrenos para fabricar casas, huerta y estancia para cría de Ganados; lo que habiendo practicado; y dejándolos muy gustosos con lo dado, se hallan en todos establecido 37 Vecinos, 19 Mujeres, 26 Muchachos y 22 Muchachas, teniendo todos estos al presente 1616 cabezas de Ganados bacuno, 104 caballos, 394 Yeguas, 650 Ovejas y

14 Carros para el trágin de sus labranzas, y maderas; lo que participo a V.S. para que vea las que en tan corto espacio se hallan establecidas, solo con los arbitrios que he tomado, sin gravar con ellos a la Real Hacienda, ni al Público, como lo tengo expuesto en mis Representaciones; y que de convenir S.M. en la creación de la dicha Población, según mi Proyecto, creo desde luego estaría en pocos años bastante adelantada, por su situación, y campañas tan fertiles, que ofrece para ello.

Siendo del Real agrado de S. M. el que se hagan las dos Poblaciones que tengo representadas, la una en la Sierra que llamen de las Minas y la otra en el paraje expresado, será muy conveniente para el adelantamiento de ellas, se les conceda los mismos privilegios, con que se fundó esta de Montevideo, a fin de que por este medio tengan sus Moradores más tiempo para arraygarse con sus haciendas; en todo lo que pongo en la consideraciones de V.E. por sin fuese de su agrado ponerla en la del Rey, y resuelva lo que halle por conveniente, haciéndome V.E. el favor de darme aviso de su deliberación para mi gobierno, y del nombre que debe tener dicha Población.

Dios guarde a V.E. muchos años. Montevideo, Noviembre 25 de 1757; Excelentísimo Señor B.L.M. de V.E. su mayor servidor.

Joseph Joaquín de Viana

Excelentísimo Señor B. Fr. Don Julián de Arriaga.

Es copia de la original de su Señoría escribió este día, sacase a efecto de que quede la presente en esta Secretaría a mi cargo. *Miguel de Larraya.*

[Archivo General de la Nación, Montevideo. Publicado en Revista Histórica por Dirección (Telmo Manacorda). Tomo X, págs. 24-25 y 767-801; Tomo XI, págs. 1469-1490; Tomo XII, págs. 909-393. La carta se publica en el Tomo XII, pág. 931 con el número 37 y está dirigida al Exmo. Señor Don Julián de Arriaga. Copia de esta carta se publica también en Maldonado en el Siglo XVIII, por Atilio Cassinelli.]